

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE: San Gil, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiocho (28) agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, decrétese como prueba de oficio las siguientes:

1). OFÍCIESE a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JOSÉ**, y concretamente a Enlace Municipal de Familias en Acción, con el fin de que remita a este proceso, copia del derecho de petición suscrito por la accionante NILSE LEONILDE MORENO LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.077.281, y recibido en esa entidad el pasado 25 de julio de 2023.

2). REQUIERASE a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JOSÉ** y a la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE VALLE DE SAN JOSÉ**, con el fin de que certifiquen lo siguiente:

2.1 Si las señoras *María Helena López Díaz*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.469.688; *Norayda León Sánchez*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.469.825 y *Yolima Muñoz Rodríguez*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.100.545.225, prestan sus servicios en dichas entidades públicas; y en caso afirmativo, bajo qué modalidad contractual se encuentran vinculadas.

2.2 Si las personas mencionadas en el numeral anterior, son beneficiarias activas del programa de Renta Ciudadana del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243a2e59f85b294d587c390b1b14a148b6b347c198c3018825d0315049687133**

Documento generado en 28/08/2023 05:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>